



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: EX-2017-18239749-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2017-18239749-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura propicia la Adquisición de Equipamiento para Depósito.

Que mediante Disposición DI-2017-11864-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por compulsión abreviada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo GDE IF-2017-30588005-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Convocatoria del llamado a Contratación.

Que bajo GDE IF-32033044-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura N° 52/2017 firmada por los asistentes al acto.

Que bajo GDE IF-2017-33660471-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Dictamen de Evaluación N° 52/2017.

Que la Comisión Evaluadora, designada por Disposición ANMAT N° 6092/17, determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1, 3, 4, 5 y 6 a la firma REGGIO MARCELO (CUIT: 20-22200212-6) y para el renglón N° 2 a la firma HABIBI DE JENNIFER ZUBILLAGA (CUIT: 27-29866899-3).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la

intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 39/2017 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el artículo 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC 62-E/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícanse a la firma REGGIO MARCELO (CUIT: 20-22200212-6), los renglones N° 1, 3, 4, 5 y 6 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 39/2017 por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 88.284,00).

ARTÍCULO 3°. - Adjudícase a la firma HABIBI de JENNIFER ZUBILLAGA (CUIT: 27-29866899-3), el renglón N° 2 Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 39/2017 por la suma de PESOS SIES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 6.363,00).

ARTÍCULO 4°. - La suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 78.697,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 2. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5°. - La suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 15.950,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EX-2017-18239749-APN-DSCLYA#ANMAT